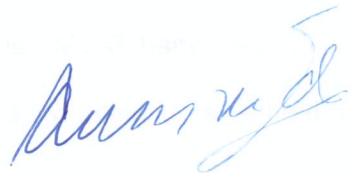


**ACTA DE ADHESION.**- En Montevideo, el 1 de febrero de 2019, comparecen: **POR UNA PARTE.**- La señora Marina Arismendi, en su calidad de **MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.**-

**POR OTRA PARTE.**- El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (**INEEd**), representada en este acto por la presidenta de la Comisión Directiva, la Profa. Alex Mazzei, con domicilio en Avenida Italia 6201, edificio Los Naranjos, de la ciudad de Montevideo y dicen que:

**PRIMERO.**- Antecedentes: **I)** Por el artículo 621 de la Ley 18719 de 27 de diciembre de 2010, se creó el Sistema de Información Integrada del Área Social (SIAS) y por el inciso 5º del mencionado artículo se creó un Comité de Dirección del SIAS integrado por un representante de los siguientes órganos: Administración de los Servicios de Salud del Estado, Banco de Previsión Social Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Desarrollo Social cuyo representante lo presidirá.- **II)** El 13 de marzo de 2012, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, el Banco de Previsión Social, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a los fines de conjugar esfuerzos y potenciar sus respectivas capacidades para construir y mantener actualizado el sistema informático que integre la información relativa a las prestaciones sociales.- **III)** En dicho Convenio Marco se estableció que la enumeración de los Organismos referidos no excluyó la participación de otros efectores de políticas sociales, lo que, asimismo esta previsión en el literal C de la citada norma al establecer como un cometido de la citada unidad el de establecer los estándares

necesarios para la articulación y coordinación de las diferentes Instituciones que realizan políticas sociales integradas al sistema desde la perspectiva de un intercambio sistemático y permanente de información.- **IV)** Que la cláusula Cuarta del citado Convenio establece como uno de los objetivos a alcanzar por el presente Convenio entre otros es el de promover la integración al SIIAS de otros Órganos Públicos con competencia en el área social.- **SEGUNDA.**- En cumplimiento de las disposiciones del Convenio y Ley antes relacionadas, el Comité Técnico de Dirección del SIIAS aceptó la inclusión del Instituto Nacional de Evaluación Educativa al Sistema de Información Integrada del Área Social.- **TERCERA.**- La profesora Alex Mazzei, en representación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, declara que presta su conformidad para la integración al SIIAS y que conocen y aceptan las disposiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional referido en la cláusula primera así como las normas legales antes referidas.- Para constancia y en señal de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor.-



Mtra. Marina Arismendi  
Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social



Prof. Alex Mazzei Zanone  
Presidenta Comisión Directiva INEEEd